
BASES Y CONDICIONES PARA EL CONCURSO DEL SELLO ITAPÚA

1. Objeto del Concurso

Realizar un diseño destinado a ser la imagen representativa del Departamento de Itapúa, el cual será utilizado en productos para obsequios institucionales, confección de artesanías en general, en difusión a través de la web, en todo producto elaborado dentro del Departamento de Itapúa.

2. Concursantes

Podrá participar del concurso cualquier persona física de nacionalidad paraguaya o radicada en el país, y residente en el Departamento de Itapúa (comprobable via Certificado de vida y residencia emitido por la Policía Nacional y adjunto a la presentación de la propuesta). Asimismo, podrán participar los menores de edad estudiantes del Bachillerato con énfasis en diseño gráficos o estudiantes universitarios.

- a) Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.
- b) Cada participante podrá presentar todas las propuestas que quiera.

3. Plazos

El plazo de la presentación de la propuesta inicia el lunes 8 de abril a las 08:00 horas, la fecha límite para la presentación será el miércoles 30 de mayo de 2019 a las 21:00 horas.

4. Presentación de las propuestas

Las propuestas se presentarán en los siguientes formatos:

- a) Formato digital en un solo archivo de PDF, hasta 5 páginas, vía correo electrónico, a la dirección rrii.uci@uc.edu.py o turismo@itapua.gov.py, en el asunto del mensaje se indicará "Sello Itapúa".
- b) Formato tangible (maquetas, esculturas en cerámica, madera, hierro, etc)
- c) Formato texto (exponiendo la idea)

Todos los formatos deben ir acompañados de una fundamentación y de lo que desea transmitir con la propuesta, y deben ser entregados en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Universitario de Itapúa” (excepto el remitido en formato digital).

5. Condiciones técnicas

- a) Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Los participantes certifican que la marca es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de ninguna tercera persona, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido hechos por el propio participante.
- b) El diseño corresponderá a las especificaciones técnicas de un imagotipo, que es la representación visual de una marca en la que existe un elemento pictográfico junto al texto, que pueden ser abstracto o no. Entonces podría encontrarse un elemento que se puede leer y otro que no. Se caracteriza porque tanto la palabra como la imagen pueden funcionar por separado.
- c) Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro.
- d) La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del diseño. Los participantes deberán tener en cuenta que el mismo será reproducido en distintos soportes y materiales.
- e) El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- f) Se excluirán todos aquellos diseños que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.

- g) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- h) Una vez enviada la propuesta del diseño, ésta no podrá ser retirada.

6. Propiedad Intelectual y Derechos de reproducción

- a) La propiedad del trabajo ganador se cederá a la Gobernación de Itapúa, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- b) La Gobernación de Itapúa tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.
- c) El ganador o ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.
- d) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.
- e) La Gobernación de Itapúa se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y, a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar la marca a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar la marca cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos de la marca.

7. Jurado

Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.

El jurado estará compuesto por una Comisión evaluadora y selector de los trabajos presentados, compuesta por artistas, historiadores, arquitectos, empresarios, entre otros.

El jurado podrá declarar desierto el premio si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados.

8. Premio

Al ganador se le otorgará un premio consistente lo siguiente:

- Una notebook
- Un diploma con el nombre del ganador del concurso.
- Una declaración como referente de la marca Itapúa por parte del Gobierno Departamental.
- Un kit de los productos con la marca Itapúa.

9. Aceptación de las bases

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado que será inapelable. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.